



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N° 290 /

TEMUCO, 27 ENE 2014

VISTOS :

1.- El Decreto Alcaldicio N° 563 de fecha 01 de Marzo del 2011 que aprueba el Contrato de Concesión de Estacionamientos de Tiempo Limitado de fecha 03 de Febrero de 2011 entre la Municipalidad de Temuco y la Empresa Estacionar S.A.

2.- La solicitud de enero de 2014 de la Empresa Estacionar S.A., en orden a reajustar las tarifas por cobro de estacionamientos de tiempo limitado.

3.- La Clausula N° 7 de los Términos de Referencia acapite "Reajuste" que contempla el reajuste anual de las tarifas en base al IPC habido durante el periodo anual inmediatamente anterior.-

4.- El correo de fecha 22 de enero 2013 donde se informa valor reajuste.

5.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

1.- Que la clausula 7 de los Términos de Referencia contemplan el reajuste anual de las tarifas de estacionamientos regulados en la vía pública.

2.- Que el IPC para el periodo enero 2013 - Diciembre 2013 fue de un 3 %, el que aplicado a la tarifa base resulta de un valor de \$ 326.51

3.- Que la Empresa Estacionar S.A., ha solicitado fijar una tarifa redondeada de \$ 327.-

690516



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO:

1.- Reajústese a contar del día uno de Febrero 2014 la tarifa por cobro de estacionamiento regulado en la vía pública a percibir por cada media hora por la Empresa Estacionar S.A.-

TARIFA 30 MINUTOS \$ 327.-

2.- El pago del canon mensual a pagar a la Municipalidad por espacio será de \$ 27.206.- calculado de dividir la tarifa de \$ 327 en \$ 317 dando un % que se multiplica por el valor actual de \$ 26.414.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JAN

- c.c. *
- * Depto. Rentas Municipales
 - * Direc. de Tránsito (2)
 - * Of. de Partes



EDUARDO CASTRO STONE
ALCALDE

